



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO 003
(Del 27 de mayo de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL -ANTIOQUIA PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YARUMAL

En uso de sus atribuciones constitucionales conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política; Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 358 de 1997, 617 de 2000, 819 de 2003, 1150 de 2007 y 1551 de 2012; Decreto Ley 111 de 1996.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al alcalde del Municipio de Yarumal – Antioquia para suscribir contratos de empréstitos y otorgar las garantías requeridas a través de operaciones de crédito público, hasta por la suma de **VEINTIDOS MIL MILLONES DE PESOS MIL (\$22.000.000.000)**, para dar cumplimiento a las metas previstas en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Yarumal Nos Une", para ser destinados en los siguientes proyectos, así:

SECTOR	PROYECTO
22-Educación 40-Vivienda, ciudad y territorio. 43 -Deporte y Recreación.	Adquisición de lote de terreno para la construcción de proyectos de inversión pública.
22-Educación.	Construcción de la Ciudadela de Educación Superior para el Norte de Antioquia – Yarumal. Etapa I.
22-Educación	Construcción de la Sede Educativa Villa Fátima.
24- Trasporte	Mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural del municipio de Yarumal.
40-Vivienda, ciudad y territorio 43 -Deporte y Recreación.	Renovación del Parque Rubén Piedrahíta municipio de Yarumal, Antioquia.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL.

43 -Deporte y Recreación.	Mejoramiento y adecuación de escenarios deportivos en zonas urbanas y rurales del municipio de Yarumal.
40-Vivienda, Ciudad y Territorio.	Implementación plan maestro de acueducto y alcantarillado en el corregimiento llanos de Cuivá.
40-Vivienda, Ciudad y Territorio.	Construcción de la línea de aducción Santa Juana del acueducto del municipio de Yarumal-Antioquia.
22-Educación	Adquisición de un vehículo tipo volqueta.
24- Transporte	
40-Vivienda, ciudad y territorio.	
43 -Deporte y Recreación.	

ARTÍCULO 2. Autorizar al alcalde del municipio de Yarumal - Antioquia para convenir las modalidades, plazo, intereses, garantías, lugar, forma de pago y demás condiciones a que deba sujetarse el empréstito.

ARTÍCULO 3. Autorizar al alcalde del municipio de Yarumal - Antioquia para incorporar en el presupuesto de Rentas y Gastos de la administración municipal, el crédito público autorizado en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 4. Autorizar al alcalde del municipio de Yarumal - Antioquia para pignorar las rentas municipales, a favor de la entidad financiera otorgante del crédito, en la proporción de libre asignación o no comprometidas por la ley o acuerdos anteriores.

ARTÍCULO 5. Todas las autorizaciones aquí otorgadas al alcalde municipal de Yarumal - Antioquia, estarán vigentes hasta agotar los recursos del crédito establecido en el artículo 1, sin exceder del 31 de diciembre del año 2027.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 6. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**DADO EN LOS SALONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YARUMAL, EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MAYO DE 2025.**

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Firma de Jaime Humberto Pulgarin Henao.
JAIME HUMBERTO PULGARIN HENAO.

Presidente.

Firma de William Fernando Quintero Garcia.
WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA.

Secretario General



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
YARUMAL ANTIOQUIA.

HACE CONSTAR:

Que el **Acuerdo 003** de mayo 27 de 2025, fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal -Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones Ordinarias del mes de mayo del año 2025.

La anterior certificación se expide en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Yarumal- Antioquia, a los 28 días del mes de mayo de 2025.

Una firma en tinta negra que parece decir "William F. Quintero".

WILLIAM FERNANDO QUINTERO GARCIA
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

PROSTRIPTUM: Que el **ACUERDO 003:** (Del 27 de mayo de 2025) “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL - ANTIOQUIA PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO**”, Fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Yarumal - Antioquia, en sus dos debates reglamentarios en Sesiones Ordinarias del mes de mayo de 2025.

PRIMER DEBATE: En la comisión tercera de presupuesto, aprobado el día 21 de mayo de 2025.

SEGUNDO DEBATE: En la plenaria del día 27 de mayo de 2025.

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 28 de mayo de 2025, se remitió en 3 originales, el **Acuerdo 003** de mayo 27 de 2025, al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

La firma es una escritura en tinta negra, aparentemente en letra cursiva, que parece decir "William Fernando Quijano García".

WILLIAM FERNANDO QUIJANO GARCIA.
Secretario General.



MUNICIPIO DE YARUMAL

CONCEJO MUNICIPAL

En la Fecha 28 de mayo de dos mil veinticinco (2025), pasó el **ACUERDO 003: (Del 27 de mayo de 2025) "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL - ANTIOQUIA PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO"**, A la Alcaldía Municipal para su sanción Legal.

La firma es en tinta negra, aparentemente en tinta permanente, de un hombre con nombre similar al mencionado en el texto.

WILLIAM FERNANDO QUIJTERO GARCIA.

Secretario General.



MUNICIPIO DE **YARUMAL**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Yarumal, 30 de mayo de 2025

Para efectos legales, se sanciona hoy 30 de mayo de 2025, el Acuerdo 003: “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YARUMAL – ANTIOQUIA PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO**”.

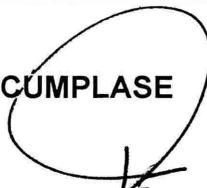

CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE

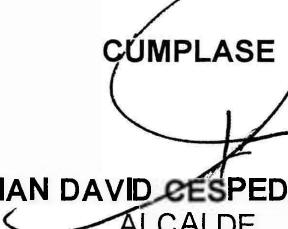
ALCALDÍA MUNICIPAL

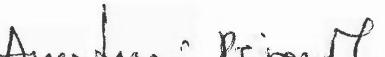
Yarumal, 01 de junio de 2025

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En tres ejemplares remítase con destino a la Gobernación de Antioquia para su revisión.


CUMPLASE


CRISTIAN DAVID CESPEDES CORREA
ALCALDE


ANA LUCIA PÉREZ MEDINA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO



MUNICIPIO DE **YARUMAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO

CERTIFICA

Que, el ACUERDO N°003 DEL 27 DE MAYO DE 2025 Que antecede fue publicado el día de hoy conforme a los establecido en la ley 136 de 1994 y 1437 de 2011.

Yarumal, 01 de junio de 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ana Lucia Pérez M".

ANA LUCIA PÉREZ MEDINA

DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO